

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2024-MDY/CS-2
		Fecha del informe	30/01/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA MUNICIPAL
---	---	--------------------

3	ANTECEDENTES	
---	--------------	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE COSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CRUCE JUAN VELAZCO ALVARADO Y EDUCADORES HASTA EL KM 6.9 - AN 622 DISTRITO DE YANAMA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2591425
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°05-2023-MDY/CS-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron 08 participantes, pero no presentaron 06 participantes sus ofertas.	x
	Se presentaron 02 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 02 ofertas, fueron descalificadas.	x

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	x
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x
6.5	Otras QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN INTEGRO LAS BASES SIN TENER EN CUENTA LA FORMULACION DE LAS OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS A LAS BASES; EN DONDE INCORPORO 03 NUERALES EN LOS FACTORES DE EVALUACION LITERAL B: METODOLOGIA PROPUESTA; YA QUE SOBRE ESTA NO HUBO CONSULTAS NI OBSERVACIONES SOBRE LO MENCIONADO.	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros [8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas de acuerdo a las bases integradas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas y de las bases integradas	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

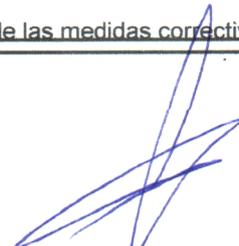
1.- Se solicita al área usuaria que confirme si realizará o no alguna modificación a los Términos de Referencia, de considerarse alguna modificación se solicitará una nueva aprobación del expediente.

2. _Se solicita al al comite de seleccion que para la segunda convocatoria elabore las bases de acuerdo a la normativa vigente en caso que se modifiquen los terminos de referencia ; en caso que se mantengan los mismos se reformule las bases teniendo en cuenta la formulacion de consultas y/o observaciones a las bases de la primera convocatoria para las bases administrativas de la segunda convocatoria.

3.- Se recomienda llevar a cabo de inmediato una nueva convocatoria del procedimiento de selección, ello para poder contar con la contratación requerida a la brevedad posible.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de

9

		
MARBIL KENEDY MIRANDA RIMACHE	ROBER ALFREDO BLAS VALVERDE	ACEVEDO MEDINA SERGIO GRABIEL

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES